



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 515

de 2012 05 MAR 2012

Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de los diferentes empleos de la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Distrital, adoptado mediante las Resoluciones 3950 del 7 de octubre de 2008 y 1487 del 22 de junio de 2010.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D. C.**

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 1º. del Decreto 101 de 2004, el decreto 055 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario modificar parcialmente los requisitos de estudio para los empleos pertenecientes al nivel Directivo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Secretaría de Educación Distrital, adicionando diferentes profesiones como requisitos de estudios, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 785 de 2005 y demás normas concordantes, lo que contribuye con el cumplimiento de las políticas, programas y proyectos requeridos en la Entidad.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en cuanto a los requisitos de estudio para el empleo perteneciente al nivel Directivo así:

**DIRECTOR TECNICO Código 009 Grado 06**

<b>I- IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Técnico
Código:	009
Grado:	06
No. de cargos	14
Dependencia	Dirección de Dotaciones Escolares
Cargo del Jefe Inmediato	Subsecretario de Acceso y Permanencia
Naturaleza del Cargo	Libre nombramiento y remoción
<b>DIRRECCION DE DOTACIONES ESCOLARES</b>	
<b>II- PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que aseguren el acceso y disposición para el uso de los bienes muebles y dotaciones necesarias para prestar el servicio de educación dentro de los estándares y criterios institucionales, el Plan Maestro de Equipamiento Educativo y las políticas distritales.	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

515

VIII - REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, Derecho, Ciencias de la Educación, Trabajo Social, Antropología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	30 meses de experiencia profesional o docente

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y modifica en lo pertinente la Resolución N° 3950 de 7 octubre de 2008 y las resoluciones 182 de 28 de enero de 2010 y 1487 de 22 de junio de 2010.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

05 MAR 2012

Dada en Bogotá D.C., a los ( ) días del mes de de dos mil doce (2012).

*[Firma]*  
OSCAR SANCHEZ JARAMILLO  
Secretario de Educación Distrital

06 MAR 2012

Refrendado por:

*a.*

**CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA**  
Director Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

**AG**  
Vo.Bo. Subsecretario de Calidad y Pertinencia José Ricardo Puyana Valdivieso  
Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica: Ángela María Farah Otero *Farah.*